



# **SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**Hospital Infantil de México Federico Gómez**  
**Dirección Médica**  
**Subdirección de Atención Integral al Paciente**

**Manual de Organización Específico del**  
**Departamento de Relaciones Públicas**



**Mayo 2019.**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas



-- MAY 2019

Aprobó

---

Dra. Mónica Villa Guillén  
Directora Médica

Dictaminó

---

Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura  
Directora de Planeación



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas



-- MAY 2019

Validó

Dr. Rómulo Erick Rosales Uribe  
Subdirector de Atención Integral al Paciente

Lic. María del Carmen Medina García  
Subdirectora de Seguimiento  
Programático y Diseño Organizacional

Revisó

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril  
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Mayo 2019

Este documento se integra con 27 fojas útiles  
Elaborado con base en estructura: 11 de Julio  
2017.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas

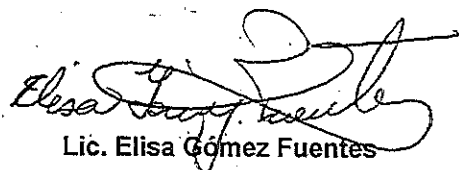


-- MAY 2019

Identificación de Firmas de Validación del Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas

Nombre y Cargo

Firma



Lic. Elisa Gómez Fuentes

Jefa del Departamento de Relaciones Públicas

Elaborado con base en la estructura 11 de julio de 2017 este documento se integra de 27 fojas  
útiles



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas

-- MAY 2019



**Cédula de Registro para Manuales Administrativos**

**Unidad Responsable**

**Departamento de Relaciones Públicas**

**Nombre del Documento:**

**Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas**

**Estructura:**  
**11 de Julio de 2017**

**Fojas:**  
**27**

**Clave de Registro:**

2630-05-2019

**Fecha de Aprobación**

**Mayo , 2019**

**Registró**

**Mtra. María Milagros Sánchez Becerril**  
**Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas



-- MAY 2019

## Índice

|                              | Hoja |
|------------------------------|------|
| Introducción                 | 1    |
| Objetivo                     | 3    |
| I. Antecedentes              | 4    |
| II. Marco Jurídico           | 7    |
| III. Misión y Visión         | 14   |
| IV. Atribuciones             | 15   |
| V. Organigrama               | 16   |
| VI. Descripción de Funciones | 18   |
| VII. Glosario                | 20   |
| VIII. Anexos                 | 21   |

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas**

-- MAY 2019

**Introducción**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, basado en 3 de las 5 Metas Nacionales I. **México en Paz**, Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación II. **México Incluyente**. Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud. Objetivo 2.4. Ampliar el acceso a la seguridad social III. **México con Educación de Calidad** Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo. Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos. Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud. Objetivo 3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible., así como al Programa Nacional de Salud, que por su naturaleza inciden en la gestión de la Administración Pública Federal, la Dirección de Planeación, a través del Departamento de Desempeño y Organización Institucional, se aboca a la actualización del Manual de Organización del Departamento de Relaciones Públicas del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional del Hospital, las áreas que lo conforman, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las áreas, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.

Este documento está dirigido principalmente al personal que labora en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como al de nuevo ingreso; con el fin de coadyuvar a su integración y compromiso con los objetivos de la Institución.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas



MAY 2010

El Manual de Organización del Departamento de Relaciones Públicas, deberá ser actualizado cada dos años o cuando existan cambios orgánicos al interior del Hospital por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional, por lo que cada una de las áreas involucradas deberá aportar la información necesaria para este propósito.

Los apartados que conforman dicho manual, son los siguientes: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del Manual de Organización Específico, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; **I. Antecedentes Históricos.-** Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del Hospital; **II. Marco Jurídico.-** Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; **III. Misión y Visión.-** Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un período determinado, Código de ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal y Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **IV. Atribuciones.-** Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; **V. Organigrama.-** Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; **VI. Descripción de Funciones.-** Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo **VII. Glosario.-** Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y **VIII. Anexos.**



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas**



-- MAY 2019

**Objetivo del Manual**

Proporcionar un documento normativo al personal que labora en el Departamento de Relaciones Públicas, que describa los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital. Asimismo, dar a conocer la estructura, objetivo y funciones de ésta.



-- MAY 2019

## I. Antecedentes

El Hospital Infantil de México, nace como Institución Pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943, creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones: proporcionar la atención médica necesaria a los niños que lo requieran, fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados, e iniciar la investigación científica de problemas médico-sociales de la niñez mexicana. El Hospital de acuerdo con su Ley, debía ser administrado y regido por un Patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la entonces Secretaría de Asistencia Pública. Como Institución Gubernamental representó la primera prueba que permitió organizar y administrar un Hospital del Estado, lo cual le otorgó la categoría de pionero en la Asistencia Médica, en un camino que más tarde siguieron otras Instituciones de Salud.

En febrero de 1980, por acuerdo del Patronato y en reconocimiento a su fundador, se decidió que la institución llevara su nombre: Hospital Infantil de México "Federico Gómez".

En 1983, se creó la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud, en cuyo subsector, al de la Secretaría de Salud, pasó a formar parte el Hospital Infantil de México Federico Gómez como Institución de tercer nivel.

Desde el nacimiento de la Institución, el Departamento de Relaciones Públicas anteriormente denominado Comunicación Social, ha existido como un área staff, en ese entonces denominado Departamento de Relaciones Públicas, dependiendo directamente de la Dirección General. El Departamento intervenía en cuanto a la apariencia física del edificio y a sus jardines, en el trato al público por parte de las recepcionistas, trabajadoras sociales y enfermeras, la publicidad institucional, atención a los diarios que solicitaban noticias médicas, los casos o problemas de alto costo de Hospitalización, fallecimientos de pacientes, quejas, visitas al Hospital por estudiantes de las diversas Instituciones de educación profesional, entre otras.

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas**MAY 2010  
MAY 2010

En 1983 se creó la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud, en cuyo Subsector de la Secretaría de Salud, el Hospital Infantil de México Federico Gómez pasa a formar parte de la misma, como una institución de tercer nivel lo que significa que cuenta con la tecnología, que permite el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia, a través del desarrollo de la investigación básica y clínica del fomento de la enseñanza y la formación de recursos humanos especializados.

En marzo de 1984, se presentó una propuesta de estructura orgánica del Hospital, que se formalizó en agosto del mismo año por el Secretario de Salubridad y Asistencia y por el Coordinador de los Institutos Nacionales de Salud. Esta propuesta se modificó en el mismo año y a su vez promovió el dictamen correspondiente en agosto de 1985; contando con 55 áreas estructurales, de las cuales 5 se ubican en la Dirección General como áreas staff, entre ellas el Departamento de Relaciones Públicas (antes Comunicación Social), 6 Subdirecciones Médica y 6 Administrativas, 7 Divisiones, 33 Departamentos con funciones sustantivas y 8 de apoyo administrativo.

En Diciembre de 1987; se abrogó la Ley que crea al Hospital Infantil de México Federico Gómez, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 1943, reformando al Hospital con facultades y atribuciones que actualizaron el marco normativo institucional, conservando su carácter de organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. En septiembre de 1988, se dictaminó la Estructura Orgánica Básica por la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto, dando cumplimiento a la nueva ley del Hospital, cuya adscripción ubicó formalmente al Departamento de Relaciones Públicas (antes Comunicación Social) en la Dirección General.

En Agosto de 1991, partiendo de un diagnóstico organizacional en el que se detectaron en operación áreas que no correspondían al organigrama dictaminado en 1988, se generó un proyecto de reestructuración administrativa que definió dos acciones estratégicas para la modernización del Hospital: a) autonomía de gestión b) reorganización de áreas sustantivas y de apoyo, una vez integrado el proyecto se da carácter formal al Departamento de Comunicación Social.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas**



-- MAY 2010

Cabe mencionar que para el 26 de mayo de 2000, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, con el objeto de regular la organización y funcionamiento de cada uno de los Institutos, así como fomentar la investigación, enseñanza y prestación de servicios que se realiza en ellos, quedando abrogada la Ley del Hospital Infantil de México Federico Gómez publicada en el diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 1987.

A partir del 14 de junio de 2005 por instrucción del Director General, el Departamento de Comunicación Social cambia de nombre por el que le diera origen para denominarse Departamento de Relaciones Públicas ya que las funciones de boletines, pizarrones, etc., además de la coordinación de la página web del Hospital, atención a medios de comunicación, entre otras, se integran al Departamento de Comunicación Social y del Cemesatel perteneciente a la Dirección General.

Hasta entonces el Departamento de Relaciones Públicas pertenecía a la Dirección General y estaba integrado por una jefatura, tres supervisiones; la primera supervisión para el primer turno (matutino) con dos supervisoras, la segunda supervisión para el segundo turno (vespertino) y la tercera supervisión para el turno de jornada acumulada, así mismo cuenta con una secretaria y dos mensajeros. Se tienen doce módulos que funcionan según los turnos.

El día 21 de noviembre de 2006, de acuerdo al oficio No. SSFP/408-412/1222-3159/2006 emitido por la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual aprueba y registra la estructura orgánica del Hospital Infantil de México Federico Gómez, de acuerdo con la normatividad establecida, y con vigencia del 1° de agosto de 2006, se establece la nueva estructura cuyo propósito es hacer eficiente la prestación de los servicios médicos asistenciales, de Enseñanza e Investigación bajo un enfoque de sistemas de calidad, que redundan en el beneficio de los pacientes pediátricos y adolescentes.

En la actualidad el Departamento de Relaciones Públicas pertenece a la Subdirección de Atención Integral al Paciente al igual que el Departamento de Enfermería y Trabajo Social. Se integra por una Jefatura de Departamento, apoyo administrativo y personal que atiende los 8 módulos que funcionan en diferentes áreas del Hospital.



-- MAY 2019

## II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF el 12-IV-2019

### Leyes

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963

Última reforma en D.O.F. 01-V-2019

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 12/IV/2019

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31-XII-1982

Última reforma en D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2018

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 01-III-2019



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas**



-- MAY 2019

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 16-II-2018

Ley de Asistencia Social.

D. O. F. 02-IX-2004

Última reforma en D.O.F. 24-IV-2018

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

D. O. F. 31-III-2007

Última reforma en el D.O.F. 22-VI-2018

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F.30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F.24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 25-VI-2018

Ley Federal de Archivos

D.O.F. 23-I-2012

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley General de Protección Civil

D.O.F. 6-VI-2012

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas



-- MAY 2019

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 20-VI-2018

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Última reforma en D.O.F. 27-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Ley Federal de remuneraciones de los Servidores Públicos

D.O.F. 05-XI-2018

Última reforma en el DOF el 12-IV-2019

**Códigos**

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931

Última reforma en D.O.F. 12-IV-2019

Código Federal de Procedimientos Penales.

D.O.F. 30-VIII-1934

Última reforma en D.O.F. 21-VI-2018



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas



-- MAY 2019

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 17-VI-2016

### **Reglamentos**

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 21-I-2003

Última reforma en D.O.F. 25-07-2006

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004

Última reforma en D.O.F. 07-II-2018

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.

D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica

D.O.F. 19-V-2009

Última reforma en D.O.F. 22-06-2012

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad.

D. O. F. 30-II-2012.



-- MAY 2019

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 13-V-2014

### Acuerdos

Acuerdo que establece las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

D. O. F. 03-XII-2010

Última reforma 27-IX-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

DOF 12-II-2016

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo que modifica el Anexo por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal, publicado el 30 de enero de 2009.

D.O.F. 26-XII-2017

Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 14-XII-2018

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 05-II-2019



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas



-- MAY 2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 26-II-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 28-II-2019

### **Normas Oficiales Mexicanas**

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores.

D.O.F. 17-XI-1999

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica.

D. O. F. 19-II-2013

### **Planes y Programas**

Programa Nacional de Protección Civil

D.O.F. 30-IV-2014



MAY 2015

### Otras disposiciones

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.

Organización Mundial de la Salud 2009

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal

D.O.F. 30-I-2013

Protocolo al procedimiento para recepción y atención de las quejas y denuncias de los Servidores Públicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Junio 2014

Estándares para la Certificación de Hospitales

01-VIII-2015

Segunda edición

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal

D.O.F. 14-VIII-2015

Última reforma 15-VII-2016

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 08-VII-2016

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.

Octubre 2018



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas



MAY 2019

### III. Misión y Visión

#### Hospital Infantil de México Federico Gómez

##### Misión:

Somos un instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

##### Visión:

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación traslacional y educación aplicada en todas las áreas del instituto.

#### Departamento de Relaciones Públicas

##### Misión

Brindar oportunamente toda la información que solicitan los diferentes públicos usuarios del Instituto, siempre con un trato amable, de calidad, con calidez y cercano.

##### Visión

Lograr el cumplimiento de las normas y reglamentos institucionales por parte del público usuario (población vulnerable), logrando un excelente aprovechamiento de todos los recursos disponibles para la atención amable, veraz y oportuna de los familiares y sus pacientes.



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas



MAY 2019

#### IV. Atribuciones

Ley de los Institutos Nacionales de Salud

(D.O.F. 26-V-2000

Ref. 27-I-2015)

**ARTICULO 2.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

III. **Institutos Nacionales de Salud**, a los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupados en el Sector Salud, que tienen como objeto principal la investigación científica en el campo de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad, y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

**ARTÍCULO 6.** A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

II. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre.

III. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines.

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

**ARTICULO 10.** Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

## Manual de Organización Específico del Departamento de Relaciones Públicas



### V. Organigrama

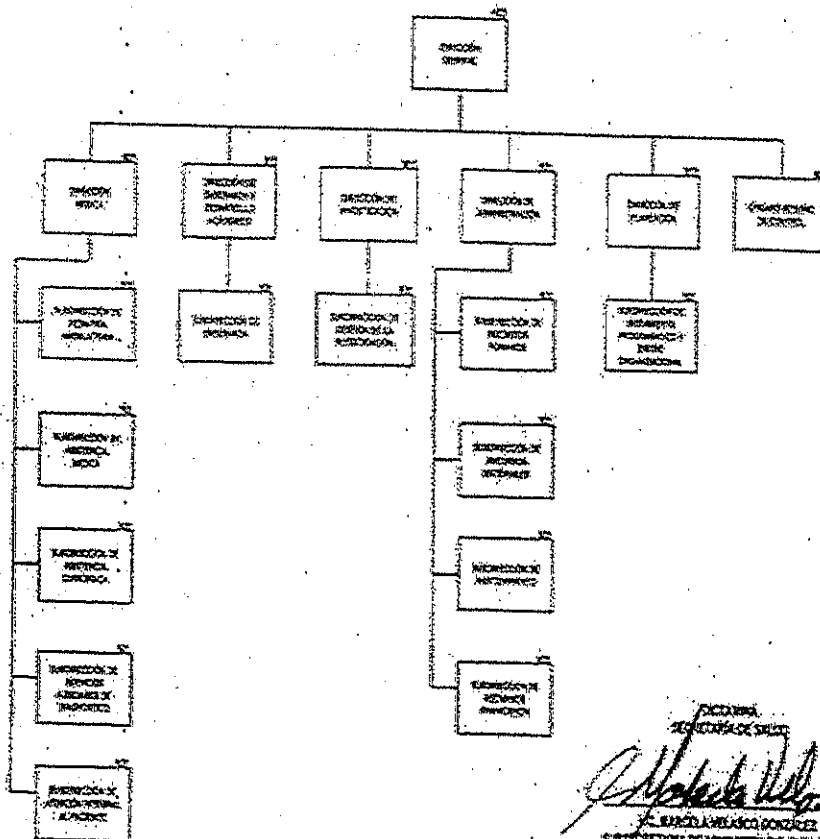
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



ANEXO II  
Secretaría de Salud  
Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Estructura Organizativa por la Secretaría de Salud  
Vigencia: 11 de julio de 2017

PLAZA DE TRABAJO ORGANIZATIVA  
ESTRUCTURAL

| VEN. | CLASIFIC. | POSIC. |
|------|-----------|--------|
|      |           |        |
|      |           |        |

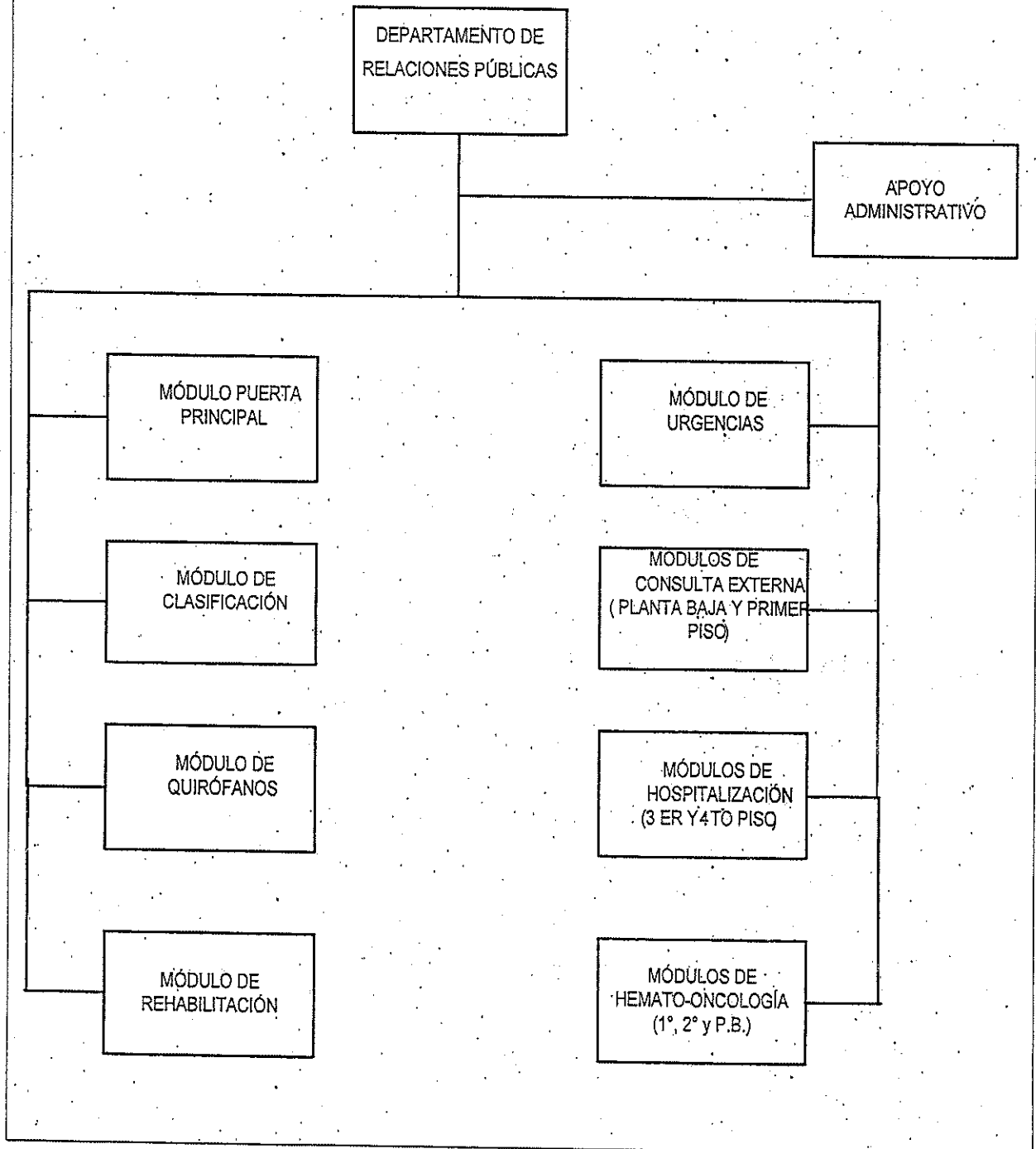


SECRETARÍA DE SALUD  
*[Firma]*  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



-- MAY 2019

### Organigrama Interno





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas**



-- MAY 2019

## **VI. Descripción de Funciones**

### **Objetivo:**

Informar al familiar del paciente (población vulnerable), sobre los trámites y reglamento necesarios para el ingreso, egreso, visita, hospitalización, ubicación física de las áreas y cualquier otro aspecto relevante, con la finalidad de orientar al familiar durante la estancia de su paciente en el Hospital y apoyarlo cuando sea necesario.

### **Funciones:**

Proporcionar orientación y apoyo en cuanto a los trámites de ingreso, estancia y egreso del paciente mediante atención personalizada a sus familiares, a fin de agilizar la atención médica solicitada en el área correspondiente.

Dar a conocer mediante una plática informativa el Reglamento interno para familiares de Pacientes Hospitalizados, así como las medidas necesarias sobre el apego de lavado de manos

Proporcionar orientación y apoyo a los familiares de los pacientes fallecidos en el hospital y orientar al familiar mediante una relación de funerarias debidamente reconocidas por la PROFECO, para que ellos hagan la gestión que más les convenga. En caso de una muerte al arribo, se presentará el cadáver ante el Ministerio Público. Y en ambos casos se entregará el cuerpo una vez requisitados todos los formatos, según sean las circunstancias, dentro de las instalaciones del hospital

Proporcionar el apoyo, en casos de niños extraviados, a los familiares, notificando a las áreas de Protección Civil y Seguridad y Vigilancia para la pronta reintegración del menor con su familiar.



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas**



MAY 2019

Organizar eventos y/o actividades recreativas de índole altruista para los pacientes hospitalizados y de Consulta Externa del Hospital, así como para familiares de los mismos, y aquellos en los que participe la Dirección General, apoyándonos con las Areas de Protección Civil y Seguridad y Vigilancia.

Recibir los formatos relacionados con las quejas, sugerencias y felicitaciones de los usuarios sobre cualquiera de los servicios o personal del hospital, para llevarlos al área de Calidad, con el fin de que sea esa área quien le de seguimiento.



MAY 2016  
PÁG 2013

## VII. Glosario

**Atribuciones:** Facultad otorgada a la unidad administrativa, a través del instrumento jurídico correspondiente, como la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

**Decreto:** Disposición del poder ejecutivo dada con carácter general

**Estructura Orgánica:** Disposición sistemática de las áreas que integran la unidad administrativa, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenada y codificada de tal forma que sea posible visualizar los niveles y sus relaciones de dependencia.

**Organigrama:** Representación gráfica de la estructura orgánica de una institución o parte de ella, y de las relaciones que guardan entre sí las unidades administrativas que la integran.

**Público:** Es un grupo espontáneo de personas adultas o de grupos sociales organizados, que tienen —o no— contigüidad física y abundancia de información; analizando una situación con actitudes y opiniones diversas sin la solución, o las medidas que puedan ser tomadas frente a ella y que tienen amplia oportunidad de discusión y de participación en debates, a través de la interacción personal en búsqueda de una actitud común, expresada en una decisión u opinión colectiva que les permitirá llevar a cabo acciones conjuntas.

**Relaciones Públicas:** Sistemas y procedimientos que se utilizan para promover la integración de grupos humanos que persiguen objetivos comunes para beneficio recíproco.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del  
Departamento de Relaciones Públicas



-- MAY 2010

## VIII. Anexos

